

**PROYECTO
EDUCATIVO DE
CENTRO (PEC)**

IES ANTONIO LÓPEZ GARCÍA



Índice

1. Introducción.....	3
2. Características del entorno escolar.....	3
2.1. El instituto.....	3
2.2. Finalidad y principios	5
2.3. Principios de metodología y coordinación.....	7
2.4. El alumnado y su entorno familiar	8
2.5. El profesorado	8
3. Organización general del centro	9
3.1. Oferta Educativa del Instituto	9
3.1.1. Educación Secundaria obligatoria	11
3.1.2 Bachillerato	17
3.2 Medidas organizativas	24
3.2.1- Órganos de Gobierno.....	24
3.3. Organigrama del Centro	25
3.4 Horario del Centro	26
3.4.1 Periodos lectivos	26
3.5. Organización de los recursos.....	26
3.6. Criterios de agrupamiento del alumnado	27
3.7. Evaluación, Promoción y Titulación de alumnos de la E.S.O.	27
3.8. Evaluación, Promoción y Titulación de alumnos de Bachillerato	33
4. Tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas	36
5. Planes y programas	38
5.1. Plan de acción tutorial	38
5.2. Plan de orientación académica y profesional.....	40
5.3. Plan de atención a la diversidad: Plan Incluyo.....	42
5.3.1. Programa para alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEES) ..	45
5.3.2. Programa para alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.	46
5.3.3. Programa para alumnado con necesidades educativas asociadas a incorporación tardía.	46
5.3.4. Programa para alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.	47
5.3.5. Programa para alumnado con necesidad de compensación educativa.....	47
5.3.6. Programa para alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud.	48



5.3.7. Programa de Diversificación Curricular	48
5.4. Plan Refuerza	51
5.5. Programa 4 + Empresa	52
5.6. Recreos divertidos	52
5.7. Programa IPAFD	52
6. Otras actividades desarrollas por el centro, dentro y fuera del horario lectivo	53
a) PLANES Y PROYECTOS DIDÁCTICOS	53
b) PLANES MEDIOAMBIENTALES Y SALUD	53
c) CONCURSOS.....	54
d) VIAJES.....	54



1. Introducción

El Proyecto Educativo de Centro, en adelante PEC, es un documento competencia de la comunidad educativa del centro, en el que se recogen las ideas y decisiones referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del centro. Se plasman en él los principios que fundamentan la actividad educativa del centro y sus señas de identidad. En consecuencia, el proyecto es:

1. La teoría que sustenta la práctica diaria educativa y a sus protagonistas.
2. La expresión de quiénes somos, qué queremos y cómo nos organizamos.
3. Un compromiso de toda la comunidad educativa.
4. Una garantía de convivencia y de creación de ambiente educativo adecuado.

Finalmente, este documento debe ser el resultado de la reflexión y el consenso que se produzca entre todos los sectores de la Comunidad Educativa. Además, no debe entenderse como un documento acabado, sino como un elemento de identificación del centro y de recopilación de datos para un debate y mejora continua.

2. Características del entorno escolar

2.1. El instituto

Nuestro Centro se encuentra en la localidad de Getafe y tiene más de 30 años de antigüedad. Está ubicado en la zona urbana conocida como Getafe Norte y rodeado por viviendas de familias de clase media baja y chalets adosados que coexisten con edificios de protección oficial.

El Centro tiene una fuerte presencia en su entorno como muestra la pluralidad de colegios de donde procede el alumnado de Educación Primaria, como son el CEIP Ana María Matute, el CEIP San Sebastián, el CEIP Gabriel García Márquez, CEIP Gloria Fuertes, CEIP Santa Margarita María de Alacoque, CEIP Ortiz Echagüe CEIP Ciudad de Madrid, ubicados en distintos barrios de la localidad. La cercana estación de tren permite el acceso al centro de muchos/as alumnos/as de Bachillerato, fundamentalmente de la modalidad de Artes plásticas de otras zonas de la localidad y de otras localidades de la Territorial



Madrid-Sur. Además, la proximidad de la Universidad Carlos III y la residencia de estudiantes facilitan al Instituto colaborar con la misma en diferentes ámbitos.

Actualmente, se imparten en el Centro las siguientes enseñanzas:

- E.S.O.
- Bachillerato en las modalidades:
 - Artes Plásticas, Imagen y Diseño
 - ✓ Humanidades y Ciencias Sociales.
 - Ciencias y Tecnología.

Para completar la formación integral del alumnado, el Centro viene ofreciendo la siguiente formación complementaria:

Plan Refuerza y Apoyo en horario extraescolar para alumnos de E.S.O en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

- Oferta educativa complementaria en colaboración con el Ayuntamiento de Getafe. (CAID) en todos los grupos de E.S.O, uso responsable de nuevas tecnologías (Policía Local, Redes con Corazón de CAM) ...
- Participación en diferentes proyectos: Alumnos/as Ayudantes en TIC, La mujer y la ciencia, Quiero ser ingeniera, Pasos de la Fundación Gasol, etc...
- El centro ha puesto a disposición del AMPA aulas para que se impartan clases de inglés dos días a la semana fuera del horario escolar.

Somos un centro acogedor y participativo, que respeta la diversidad, integra de forma natural las tecnologías de la información y la enseñanza de idiomas.

Ofrecemos una educación de calidad con una formación integral (académica y humana), implicando a toda la comunidad educativa y fomentando el esfuerzo, la autonomía personal y la tolerancia.

Buscamos la excelencia personal implicando a al alumnado en la vida del centro y haciendo que se sientan parte del mismo. Consideramos que este es uno de los factores que más ayudan a mejorar el rendimiento académico y la convivencia.

La creatividad es una de las señas de identidad de nuestro centro, visible por los pasillos y las aulas a través de las obras artísticas que nuestros/as estudiantes realizan.

Estamos abiertos a nuestro entorno y trabajamos activamente con los agentes sociales, instituciones, fundaciones sin ánimo de lucro y otros centros educativos.



El espacio y cómo optimizarlo es una de nuestras preocupaciones. El Instituto dispone de tres pabellones, un aulario exterior más el gimnasio y desde el curso 2021-2022, contamos con dos aulas prefabricadas instaladas en el parking del centro, lo que suponen un total de 37 espacios. Debido a que la seña de identidad del IES dentro de la localidad, es el Bachillerato de Artes, se han modernizado las instalaciones, dando luminosidad a las aulas y adaptándolas a las necesidades de este bachillerato.

Disponemos de dos pistas polideportivas, dos laboratorios de Biología, Física y Química, Biblioteca, aula de Música, Aulas-talleres de Volumen y Grabado, Dibujo Artístico y aulas de Informática. En el pabellón central, en la planta baja están los despachos del equipo directivo, la secretaria del centro, la sala de profesores y una cafetería. Los departamentos didácticos están diseminados por todo el Centro.

2.2. Finalidad y principios

La finalidad del Centro es promover el desarrollo integral de la persona en donde se reconozca el mérito y el esfuerzo personal preparándola para su integración en la vida social. Esta finalidad se podría concretar en los siguientes ámbitos:

- **Académico y curricular**, priorizando la formación científica para que el alumnado sea crítico, objetivo, responsable y comprometido.
- **Social y de convivencia**, educando para la solidaridad y la colaboración. Queremos ser un centro plural e inclusivo que acepte a todas las personas, sea cual sea su condición y les ayude a desarrollar al máximo sus capacidades
- **Organización**, preparando al alumnado para la toma de decisiones a través de los órganos colegiados.
- **Profesional**, animando al profesorado a que se integre en todos los planes de mejora que se aborden para su formación continua. Trabaje para que el alumnado alcance el mayor desarrollo en su autonomía personal



Prepare a nuestros alumnos/as para que sean ciudadanos críticos, responsables y comprometidos. Se comprometa con una enseñanza de calidad y con las metodologías innovadoras para el desarrollo de las competencias básicas.

▪ **Institucional**, al establecer las relaciones necesarias con las Instituciones: Ayuntamiento, Universidades, Centros de Salud Consejería de Educación y otras entidades del entorno. Además de un contacto directo con los CEIP, fundamentalmente Ana María Matute y con los centros de secundaria y bachillerato de la localidad.

Los siguientes principios psicopedagógicos y sociológicos contribuirán a conseguir la finalidad arriba enunciada. Entre los principios psicopedagógicos podemos señalar:

- El aprendizaje entre iguales.
- Ser flexibles y abiertos para adecuar los contenidos cuando las circunstancias lo exijan.
- El respeto y la valoración a la diversidad del alumnado.
- Tolerancia y respeto entre los miembros de la comunidad educativa
- Potenciar la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas de lenguaje: verbal, escrito, plástico, audiovisual, etc.
- Autoexigencia, esfuerzo y constancia con el fin de conseguir autonomía personal y afán de superación.
- Proyectar más allá de la actividad intelectual en el aula: viajes culturales, formativos, campeonatos deportivos, etc.
- Dinamizar la acción tutorial.

Entre los principios sociológicos podemos señalar:

- Establecer y proporcionar cauces para que los/as alumnos/as participen en el funcionamiento del Centro y así conseguir la educación en valores democráticos de respeto, tolerancia y colaboración mejorando la convivencia.
- La implicación del alumnado en los problemas del medio ambiente y de la salud.
- Estimular la participación, asociación y colaboración de las familias.



2.3. Principios de metodología y coordinación

El centro se propone desarrollar un tipo de educación personalizada ya que se educa a personas concretas con características y necesidades particulares, además de presentar un carácter integrador. El alumno es el referente último de la educación, por tanto, se procura la adecuada atención a la diversidad.

La metodología específica que se emplea en cada materia se encuentra recogida dentro de las Programaciones Didácticas de los diferentes departamentos, aunque es necesario explicitar las líneas generales:

1. Se favorecerá el empleo de técnicas que permitan trabajar en equipo para que aprendan a colaborar sacando adelante las diferentes actividades propuestas y haciéndose responsables del resultado de las mismas.
2. Se potenciará el estudio transversal de los contenidos y la interdisciplinariedad en el desarrollo de tareas que favorezcan la adquisición de competencias simultáneamente.
3. Las actividades complementarias y extraescolares buscarán el logro de los objetivos del PEC.
4. Se potenciará el fomento de la lectura como base del aprendizaje de todas las materias y como medio de disfrute personal, así como actividades y programas que contribuyan a una formación integral básica. Se ha realizado un importante esfuerzo en actualizar la biblioteca del centro, para convertirla en un espacio amable que favorezca las actividades de estudio y consulta de nuestro alumnado.
5. Se prestará atención prioritaria al aprendizaje de idiomas extranjeros. Contamos con un Proyecto Propio de Ampliación horaria en inglés para todos los niveles de la ESO. Además de potenciar la inmersión lingüística mediante actividades complementarias. El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria obedece al carácter de la etapa, que atiende tanto las necesidades de los/as alumnos/as que desean incorporarse al mundo laboral, como la de aquellos que desean continuar su formación académica en unos niveles superiores.

Esta dualidad origina que en la etapa converjan alumnos/as con intereses muy distintos, por lo que el sistema educativo debe ofrecer una multiplicidad de opciones para satisfacer las necesidades del alumnado.



En este sentido, se fomentará un buen clima de convivencia en el aula para favorecer el intercambio fluido de información y experiencias, facilitándose la adquisición de nuevos conocimientos.

Para alcanzar los objetivos de etapa se requiere una metodología y una didáctica fundamentada en algunos principios básicos del aprendizaje, los cuales se adoptarán de forma coherente, y en la medida de lo posible, en todas las asignaturas. El profesor adoptará el papel de guía del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Centro incorpora el uso de nuevas tecnologías en la didáctica de las diversas materias, disponemos de carros de iPad y ordenadores portátiles en número suficiente que permiten su traslado al aula, de forma que los/as alumnos/as sepan aprovechar los recursos que ofrecen estos nuevos procedimientos de aprendizaje.

2.4. El alumnado y su entorno familiar

Las familias de nuestro alumnado tienen una procedencia social de clase media y hay una proporción que posee estudios postobligatorios. Existe una minoría de alumnos/as, residentes en viviendas de realojo, que necesitan nuestra mayor atención y medidas de apoyo educativo.

2.5. El profesorado

El centro cuenta con un 70% del profesorado con destino definitivo, más de la mitad del claustro de profesores se encuentran en una franja de edad que se sitúa entre los 30 -40 años. La juventud del profesorado se manifiesta en su ilusión, su espíritu colaborador y su capacidad de trabajo. Además, al tener destino definitivo, los profesores conocen la realidad del centro y su entorno lo que facilita el poder plantearse planes a medio y largo plazo. A pesar de no ser un centro bilingüe contamos con dos auxiliares de conversación en inglés.



3. Organización general del centro

3.1. Oferta Educativa del Instituto

La oferta educativa en la ESO se corresponde con lo establecido en la legislación que se detalla a continuación:

Decreto 65/2022, de 20 julio, por el que se establecen la ordenación y currículo de la Educación Enseñanza Obligatoria en la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, de Enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria.

Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre, por el que se regula la evaluación, promoción y titulación en la ESO y Bachillerato.

Decreto 29/2022 de 18 de mayo, que regula determinados aspectos sobre evaluación, promoción y titulación en la ESO y Bachillerato.

Decreto 64/2022, de 20 de julio, establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

Real Decreto 205/2023 de 28 de marzo sobre medidas relativas a la transición entre planes de estudios.

Orden 1736/2023 de 28 de marzo que establece catálogo de materias optativas para ESO y Bachillerato.

Orden 1712/2023 de 19 de mayo de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades que regula determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la ESO.

Orden 190/2023 de 30 de enero, por la que se establece la organización, y currículo de diversificación.



Instrucciones del 13 de junio de 2023 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para la aplicación del R.D 205/2023 de 28 de marzo por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de Circular del 13 de abril de 2023 de la Dirección General de educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre determinados aspectos de organización y ordenación de las enseñanzas de la ESO y Bachillerato para el curso 2023-2024.

Orden 2067/2023 del 11 de junio de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en Bachillerato

Se incluye en nuestro PE la modificación del currículo para la ESO donde se recoge la prevención de la violencia en el deporte, como tema transversal y el desarrollo de los valores que potencien la igualdad entre hombres y mujeres, el rechazo a la violencia en toda su extensión (género, terrorista...) y se trabaje para el reconocimiento y respeto de las personas LGBTI tal como marca la legislación actual.



3.1.1. Educación Secundaria obligatoria

1º ESO LOMLOE

OBLIGATORIAS	Educación Física (3h) Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Lit. (5h) Inglés (3h +1h) Matemáticas (4h) Biología (3h) E. Plástica y Visual (2h) Música (2h)
OPTATIVA	A Elegir una: Francés (2h) Ciencias de la Computación (2h) Refuerzo de Matemáticas (2h) Refuerzo de Lengua C. (2h)
OTRAS	A elegir una: Religión (2h) Atención Educativa (2h)
TUTORÍA (1h)	
30 + 1 HORAS	



2º ESO LOMLOE

OBLIGATORIAS	Educación Física (3h) Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Lit. (4h) Inglés (3h +1h) Matemáticas (4h) Educación Plástica y Visual (2h) E. en Valores Cívicos y Éticos (1h) Física y Química (3h) Tecnología y Digitalización (3h)
OPTATIVA	A Elegir una: Francés (2h) Ciencias de la Computación (2h) Refuerzo de Matemáticas (2h) Refuerzo de Lengua C. (2h)
OTRAS	A elegir una: Religión (1h) Atención Educativa (1h)
TUTORÍA (1h)	
30 + 1 HORAS	



OBLIGATORIAS	Educación Física (3h) Geografía e Historia (3h) Lengua C. y Lit. (4h) Inglés (3h +1h) Matemáticas (4h) Biología (2h) Música (2h) Física y Química (3h) Tecnología y Digitalización (2h)
OPTATIVA	A Elegir una: Francés (2h) Cultura Clásica (2h) Proyecto de (2h) Ampliación de Inglés Botánica Aplicada Tecnológico Creación Audiovisual y Plástica Ajedrez
OTRAS	A elegir una: Religión (1h) Atención Educativa (1h)
TUTORÍA (1h)	
30 + 1 HORAS	



DIVERSIFICACIÓN 1º LOMLOE

OBLIGATORIAS	Ámbito Científico-Tecnológico (10h) Ámbito Lingüístico y Social (8h) Inglés (3h +1h) Educación Física (3h) Música (2h)
OPTATIVA	A Elegir una: Proyecto de Ajedrez (2h) Proyecto de Botánica (2h)
OTRAS	A elegir una: Religión (1h) Atención Educativa (1h)
TUTORÍA (1h)	
30 + 1 HORAS	



DIVERSIFICACIÓN 2º LOMLOE

OBLIGATORIAS	Ámbito Científico-Tecnológico (9h) Ámbito Lingüístico y Social (8h) Inglés (3h +1h) Educación Física (2h) Formación y Orientación Personal y Profesional (3h)
OPTATIVA	A elegir una: Proyecto de Teatro (2h) Proyecto de Cultura Científica (2h)
OTRAS	A elegir una: Religión (2h) Atención Educativa (2h)
TUTORÍA (1h)	
30 + 1 HORAS	



ITINERARIOS 4º ESO LOMLOE

OBLIGATORIAS	E. Física (2h) G ^a e Historia (3h) Lengua y Literatura (4h) Inglés (3h+1h)			
OPCIÓN (3h)	<u>CIENTÍFICA</u>	<u>TECNOLÓGICA</u>	<u>PROFESIONAL</u>	<u>HUMANIDADES</u>
	Matemáticas B Física y Química Biología <u>Elegir una:</u> Digitalización Francés	Matemáticas B Física y Química Tecnología Digitalización	Matemáticas A <u>Economía y Emp.</u> <u>FOPP</u> <u>Elegir una:</u> Digitalización Francés	Matemáticas A/B Latín <u>Economía y Emp.</u> <u>Elegir una:</u> Digitalización Francés
OPTATIVAS (2H)	Filosofía C. Clásica C. Científica Taller de Astronomía Ampliación de Inglés Teatro			
OTRAS (2h)	Elegir una: Religión Atención Educativa			
TUTORÍA (1hora)				



3.1.2 Bachillerato

1º BACHILLERATO DE ARTES

MATERIAS COMUNES	MATERIAS MODALIDAD	OPTATIVAS Se elige una	OTRAS Se elige una
Filosofía (3) Lengua y Lit. C. (4) Inglés (4) Educación F. (2) Dibujo Artístico I (4)	Cultura Audiov. (4) Volumen (4) Proyectos Art. (4) Dib. Téc. AAPP (4)	Francés (4) C. Computación Cultura Audiov. (4) Volumen (4) Proyectos Art. (4) Dib. Téc. AAPP (4) Cultura Audiov. (4) Volumen (4) Proyectos Art. (4) Dib. Téc. AAPP (4)	Religión (1) Atención Educativa (1)



1º BACHILLERATO DE CIENCIAS

MATERIAS COMUNES	MATERIAS MODALIDAD Se elige una opción	OPTATIVAS Se elige una	OTRAS Se elige una
Filosofía (3) Lengua y Lit. C. (4) Inglés (4) Educación F. (2) Matemáticas I (4)	A) Física y Química (4) Biología, Geol y CC Amb... (4) B) Física y Química (4) Dibujo Técnico (4)	Francés (4) CC Computación (4) Tecnología Ind. (4) Cultura Científ. (4) Dibujo técnico (4) Biología, Geología y CC.ambientales (4)	Religión (1) Atención Educ.(1)



1º BACHILLERATO DE CIENCIAS SOCIALES

MATERIAS COMUNES	MATERIAS MODALIDAD	OPTATIVAS Se elige una	OTRAS Se elige una
Filosofía (3) Lengua y Lit. C. (4) Inglés (4) Educación F. (2) Matemáticas CCSS I (4)	Economía (4) <i>Una a elegir:</i> HMC (4) Literatura Univ. (4)	Francés (4) CC Computación (4) HMC (4) Literatura Univ. (4)	Religión (1) Atención Educ. (1)

1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES

MATERIAS COMUNES	MATERIAS MODALIDAD	OPTATIVAS Se elige una	OTRAS Se elige una
Filosofía (3) Lengua y Lit. C. (4) Inglés (4) Educación F. (2) Latín I (4)	HMC (4) <i>Una a elegir:</i> Economía (4) Literatura Univ. (4)	Francés (4) CC Computación (4) Economía (4) Literatura Univ. (4) Griego I (4)	Religión (1) Atención Educ.(1)



2º BACHILLERATO DE ARTES

MATERIAS COMUNES	MATERIAS MODALIDAD Se eligen dos	OPTATIVAS Se elige una	OTRAS Se elige una
Hª Filosofía (3) Lengua y Lit. C. (4) Inglés (3) Hª España (4) Dibujo Artístico I (4)	Fundamentos Art. (4) TEG (4) Diseño (4) Dib. Técnico AAPP II (4)	Francés (4) C. Computación (4) Psicología (4) Fundamentos Art. (4) TEG (4) Diseño (4) Dib. Técnico AAPP II (4)	Religión (1) Atención Educativa(1)



2º BACHILLERATO DE CIENCIAS y TECNOLOGÍA

MATERIAS COMUNES	MATERIAS MODALIDAD Se elige una opción	OPTATIVAS Se elige una	OTRAS Se elige una
Hª Filosofía (3) Lengua y Lit. C. (4) Inglés (3) Hª España (4) Matemáticas II (4)	A) Física (4) Química (4) B) Física (4) Dibujo Técnico II (4) C) Química (4) Biología (4)	Francés (4) C. Computación (4) Psicología (4) Tecnología e Ingeniería II (4) Geología y CC Amb. Biología (4) Dibujo Técnico (4) Química (4) Física (4)	Religión (1) Atención Educativa(1)



2º BACHILLERATO DE CIENCIAS SOCIALES

MATERIAS COMUNES	MATERIAS MODALIDAD	OPTATIVAS Se elige una	OTRAS Se elige una
Hª Filosofía (3) Lengua y Lit. C. (4) Inglés (3) Hª España (4) Matemáticas CCSS II (4)	Empresa y Modelos de Negocio (4) <i>Una a elegir:</i> Geografía (4) Hª del Arte (4)	Francés (4) C. Computación (4) Psicología (4) FAG (4) Geografía (4) Hª del Arte (4)	Religión (1) Atención Educativa(1)



2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES

MATERIAS COMUNES	MATERIAS MODALIDAD	OPTATIVAS Se elige una	OTRAS Se elige una
Hª Filosofía (3) Lengua y Lit. C. (4) Inglés (3) Hª España (4) Latín II (4)	Geografía (4) <i>Una a elegir:</i> Empresa y Modelos de Negocio (4) Hª del Arte (4)	Francés (4) C. Computación (4) Psicología (4) FAG (4) Empresa y Modelos de Negocio (4) Hª del Arte (4)	Religión (1) Atención Educ.(1)



3.2 Medidas organizativas

La organización del centro se rige por la legislación vigente.

3.2.1- Órganos de Gobierno

A- Equipo Directivo:

Directora.	María Pilar Mora Ruiz.
Jefa de Estudios.	Carmen Martínez Domingo.
Secretaria.	Cristina Cañizares Rodríguez.
Jefa de Estudios Adjunta.	Cristina Peñas Gómez Carreño.
Jefa de Estudios Adjunta.	Susana Maseda de la Torre
Orientadora	Susana Vicente Logedo.
PSC	Amaya Malpartida Ruiz
Compdigu	Inmaculada San Segundo Santos
Coordinador de Bienestar	Amaya Malpartida
Coordinador Tic	Beatriz Medina Díaz
Jefa de Actividades Extraescolares	Jessica Gutiérrez Nofuentes

B- Consejo Escolar.

Presidenta: María Pilar Mora Ruiz.

Secretaria: Cristina Cañizares Rodríguez

Jefa de Estudios: Carmen Martínez Domingo.

Profesores:

- Piedad Alberca Sánchez.Carrillejo.
- Javier Iniesta Arreya.
- Sergio Lorenzo Saugar.
- Cristina Rodríguez Gutiérrez.
- Inmaculada San Segundo Santos.
- Sonia Sánchez Molina.
- María Isabel Sanchidrian Fernández.



Padres:

- María Dolores Arribas Cotillas.
- Teba María, Martín Fernández.
- María Gema Quintero Lima.

Alumnos:

- Irene Gil Camacho.
- Zoe Labrado Ramos.
- David del Río Rubio.

Personal de Administración y Servicios:

- María Dolores Gallego Jiménez.

C- Departamentos Didácticos

Biología y Geología	Física y Química	Inglés
Dibujo	Francés	Matemáticas
Economía	Geografía e Historia	Religión
Educación Física	Latín	Tecnología
Filosofía	Lengua Castellana y Literatura	Orientación

3.3. Organigrama del Centro





3.4 Horario del Centro

El centro se abre a las 0.8.00 por dos Auxiliares de control, para supervisar si hay alguna incidencia, e ir abriendo puertas. Permanece abierto durante este curso escolar ininterrumpidamente de lunes a jueves hasta las 19:00.

En horario de tarde se realizan actividades deportivas IPAFD, clases de Refuerzo en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas para alumnado de la ESO, además de cursos de Capacitación Digital para adultos.

3.4.1 Periodos lectivos

Periodos	1º	2º	3º	Recreo	4º	5º	6º	7º
	8.15	9.10	10.05	10.55	11.25	12.20	13.15	14.10
	9.10	10.05	10.55	11.25	12.20	13.15	14.05	15.00

3.5. Organización de los recursos

a) Los recursos con que cuenta el Instituto están a disposición de todos los Departamentos y serán utilizados según la normativa vigente del Centro.

b) Todas las aulas están dotadas de:

- Cañón proyector.
- Ordenador
- Conexión a Internet.

c) Las aulas especializadas (Música, Tecnología, TEG, Volumen, Dibujo artístico, Gimnasio, Laboratorios de Ciencias Naturales y Física y Química e Informática) están dotadas tanto de material general como de material específico.

d) La biblioteca es un lugar de estudio y consulta de libros. Se facilita a los/as estudiantes un horario para préstamo de libros, así como de consulta en los ordenadores situados en la sala.

e) Libros de texto. Antes del 1 de julio de cada año, los departamentos, basándose en la legislación vigente, harán públicos los libros de texto del curso siguiente.



f) El alumnado dispondrá, siempre que las disponibilidades del centro lo permitan, de un aula para cada grupo. Si ello no fuera posible, se intentará que cada grupo tenga un aula de referencia donde se impartan el mayor número de clases. Para aquellas materias que así lo requieran, se dispone de aulas específicas.

3.6. Criterios de agrupamiento del alumnado

- 1). Con el fin de facilitar la integración, en el centro se tendrá en cuenta las orientaciones que nos transmitan los Colegios para repartir a sus alumnos/as entre los diferentes grupos. Para ello al final de curso desde jefatura de estudio se mantendrán reuniones con los tutores de los CEIP.
- 2). Los repetidores han de repartirse entre todos los grupos de forma equitativa.
- 3) En el caso de que coincidan hermanos en el mismo curso se consultará a sus familias sobre la conveniencia de que permanezcan en el mismo grupo o no.
- 4) En relación a los cursos 2º, 3º y 4º de ESO, se tendrán en cuenta los acuerdos de las juntas de evaluación del curso anterior, cuando indiquen si es o no conveniente que varios alumnos/as se sitúen juntos.
- 5) En el caso del alumnado de Bachillerato, la agrupación de éstos tendrá presente las modalidades de Bachillerato, las asignaturas optativas elegidas y los recursos disponibles.

3.7. Evaluación, Promoción y Titulación de alumnos de la E.S.O.

Los Decretos 64 y 65/2022 de 20 de julio indican: que los proyectos educativos de los centros docentes incluirán los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación los alumnos/as, de acuerdo con lo regulados en estos decretos y la normativa que lo desarrolle.

La evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Madrid, se regula por el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre y el Decreto 29/2022, de 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas



que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

ESO

Proceso de evaluación

El equipo docente constituido en cada caso por los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos/as, coordinados por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación. Dentro del equipo docente, en la adopción de las decisiones resultantes de este proceso de evaluación decidirán para los casos particulares de cada alumno, los miembros del equipo docente que impartan docencia al mismo.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las decisiones sobre promoción titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar. Las decisiones atenderán a la consecución de los objetivos, el grado de adquisición de las competencias establecidas y la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno y habrán de adoptarse por mayoría cualificada de dos tercios, previa deliberación del equipo docente del alumno, de la que se dejará constancia en acta. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso, y si ello no fuese posible, se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente del alumno.

Las calificaciones obtenidas tanto en las materias del curso como en las materias pendientes, en su caso, de cursos anteriores se reflejarán en el acta de dicha sesión de evaluación, que tendrá carácter de evaluación final del curso, así como las decisiones de promoción, permanencia e incorporación a programas y titulación. Esta información se consignará en los documentos de evaluación de los/as estudiantes.

En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos/as al menos tres sesiones de evaluación dentro del periodo lectivo que servirán para orientar a los alumnos/as y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de



Evaluación podrá coincidir con la evaluación final.

Atención a las diferencias individuales en la evaluación

1. La evaluación de los/as alumnos/as que sigan el programa de diversificación curricular será, al igual que en el caso del resto del alumnado, continua y diferenciada, según los distintos ámbitos y materias, y tendrá como referente las competencias específicas y criterios de evaluación de los currículos establecidos para este programa.
2. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir, en su caso, los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente al finalizar el programa con la calificación obtenida en el mismo, sin perjuicio de que los/as estudiantes puedan participar en los procesos de evaluación previstos para la superación de estas materias, que se recogerán en los planes de refuerzo correspondientes.
3. Los resultados de la evaluación y calificación de los ámbitos se expresarán en los mismos términos que los de las materias
4. La evaluación final de los ámbitos se realizará al término del programa. En el primer curso los resultados de la evaluación de los ámbitos tendrán carácter informativo y parcial.
5. Para la recuperación de las materias pendientes del primer curso del programa se seguirá el procedimiento establecido en los planes de refuerzo.
6. Los/as alumnos/as que hayan cursado el primer curso del programa promocionarán en todo caso al segundo curso.
7. Los alumnos que al finalizar el programa no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán permanecer otro año en el mismo siempre que dispongan de un año más de permanencia en la etapa, consideradas las excepciones de permanencia establecidas.



Resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria se expresarán con las siguientes calificaciones cualitativas: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación Insuficiente y positivas todas las demás. Estas expresiones irán acompañadas de una calificación cuantitativa, sin emplear decimales, en una escala de 1 a 10, aplicándose las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

Las materias se considerarán aprobadas o superadas cuando tengan calificación positiva y se considerarán suspensas o pendientes de superación cuando tengan calificación negativa.

A los/as estudiantes que obtengan en una determinada materia la calificación de 10 podrá otorgárseles una Mención Honorífica siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Las Menciones Honoríficas serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.

El número de Menciones Honoríficas por materia en un curso no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 del número de alumnos/as matriculados de esa materia en el curso. La atribución de la Mención Honorífica se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Mención" a continuación de dicha calificación.

Promoción

1. Los/as alumnos/as promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
2. Asimismo, los/as alumnos/as promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el



curso siguiente y estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción será beneficiosa para su evolución académica.

3. En todo caso, cuando hayan permanecido dos veces en el mismo curso o hayan repetido dos cursos anteriores en la enseñanza obligatoria, conforme a lo establecido en los artículos 9.3 y 11.4 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, los/as alumnos/as promocionarán al siguiente curso.

4. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado que incluirá las medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

5. Los/as estudiantes que promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Estos/as alumnos/as deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos anteriormente.

6. Sin perjuicio de que las decisiones corresponderán a los equipos docentes con arreglo a los criterios que consideren oportunos, para facilitar la toma de decisiones sobre la promoción de los/as alumnos/as, los equipos docentes podrán tomar en consideración que un alumno repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. Asimismo, con idéntica finalidad, de forma excepcional, podrán decidir la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

b) Que el equipo docente del alumno considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.



7. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo tiempo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en lo que establece el artículo 6.4 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

A efectos de **titulación** nos remitiremos a lo establecido en el Art.12 de la orden 29/2022, de 18 de mayo para la ESO.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los/as alumnos/as que, al terminar la etapa hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la misma, sin perjuicio de lo previsto en el apartado dos del artículo 2.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno. En todo caso, titularán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumno ha adquirido el conjunto de descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, así como que ha alcanzado los objetivos de la etapa

3. Sin perjuicio de que las decisiones corresponderán a los equipos docentes con arreglo a los criterios que consideren oportunos, para facilitar la toma de decisiones sobre la titulación de los alumnos/as, los equipos docentes podrán considerar que los/as estudiantes han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente, podrán titular, aunque hayan obtenido una evaluación negativa en un máximo de dos materias, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua

Castellana y Literatura y Matemáticas.

4. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.



5. En cualquier caso, todos los/as alumnos/as recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.
6. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.

3.8. Evaluación, Promoción y Titulación de alumnos de Bachillerato

La evaluación en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid se regula por el Decreto 29/2022, de 18 de mayo. Además, la evaluación se llevará a cabo tomando como referente los diferentes elementos del currículo que se recogen en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato, y en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Características de la evaluación

- 1 la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
3. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, que se celebrará en el plazo establecido al efecto por el calendario escolar vigente.
4. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.



5. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos/as al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo, que orientarán a los/as estudiantes y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de las sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final ordinaria.

Promoción

1. Los/as alumnos/as promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendiente.

Sin superar el plazo máximo para cursar bachillerato establecido en el artículo 6.2 del Decreto 52/2015, de 21 de mayo, los/as alumnos/as podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

2. La superación de las materias de segundo curso, que se indican en el anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Decreto 52/2015, de 21 de mayo, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dichas normas por implicar continuidad. No obstante, el alumno podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente de primer curso, siempre que el profesor que la imparta considere que el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En este caso, el alumno deberá acreditar los conocimientos correspondientes al curso previo mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

3. Los/as alumnos/as que no promocionen de primero a segundo de Bachillerato repetirán el primer curso completo. Los/as alumnos/as que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.



Titulación

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
2. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del alumno, coordinado por el profesor tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.
3. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
4. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir en la evaluación final extraordinaria la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan las condiciones recogidas en el artículo 21.3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. El equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por mayoría cualificada de cuatro quintos. Las demás decisiones del equipo docente serán adoptadas por consenso y, si ello no fuera posible, se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente del alumno.
5. Sin perjuicio de que las decisiones corresponderán a los equipos docentes con arreglo a los criterios que consideren oportunos, para facilitar la toma de decisiones sobre la titulación, los equipos docentes podrán considerar que el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, y, por tanto, la obtención del título de Bachiller que lo acredita, se alcanza exclusivamente con evaluación positiva en todas las materias.
6. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.



4. Tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas

Respecto al tratamiento transversal de la educación en valores, al margen de aquellos temas transversales que figuran en las programaciones de las diferentes materias, en cada curso escolar el Instituto trabajará algunos de ellos de forma interdisciplinar, a propuesta del claustro de profesores. Pasamos a reflejar algunas líneas de trabajo generales:

- Limpieza y cuidado del Centro: la promoción de la limpieza y el cuidado del centro no solo contribuye a un ambiente físico agradable y saludable, sino que también fomenta el respeto por el entorno común y la responsabilidad individual y colectiva. Lo trabajamos a través de campañas de concienciación que promuevan la importancia de mantener nuestros espacios limpios y en orden. A través de charlas, carteles y actividades en tutoría. Por otro lado, a través del concurso de la “Clase con más Clase”, se promueve que cada grupo se haga responsable del cuidado y mantenimiento del mobiliario (en cuanto al orden y limpieza) del aula.
- Tolerancia: fomentar la tolerancia es fundamental para construir una comunidad educativa inclusiva y respetuosa, donde cada estudiante se sienta valorado y entendido. Desde Orientación se llevan a cabo actividades de concienciación, así como desde las tutorías y en nuestra práctica docente. La prioridad es fomentar el diálogo y los acuerdos, a través de la expresión y comprensión mutua, a fin de armonizar la convivencia en la diversidad.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: es clave para el desarrollo justo y equitativo de cualquier sociedad. Buscamos que nuestro centro sea un espacio en el que se impulse que todos/as tengamos las mismas oportunidades, puesto que supone contribuir a la eliminación de barreras y a la construcción de una sociedad más justa.
- Educación para la salud y estilo de vida saludable: porque promover una educación para la salud y un estilo de vida saludable tiene un impacto directo en el bienestar físico, emocional y social de los estudiantes. Tratamos de concienciar al alumnado sobre la importancia de un estilo de vida saludable, inculcando la necesidad del ejercicio físico (de hecho, ofrecemos actividades deportivas



extraescolares -ver apartado dedicado al Programa IPAFD y se llevan a cabo ligas de deporte, en las que se celebran torneos entre cursos durante los recreos), así como la necesidad de controlar el uso de los dispositivos móviles o de una alimentación rica y variada. Para esto último, desde Orientación se proponen actividades para trabajar en tutoría, charlas y talleres.

- Cuidado del medioambiente: educamos a los/as estudiantes en este aspecto para que sean conscientes del impacto de sus acciones en el mundo. En las asignaturas más cercanas a la botánica y en los proyectos vinculados, se busca involucrar a los/as estudiantes en el proceso de cultivo y de cuidado de plantas, a fin de concienciar sobre el cuidado de la naturaleza. Por otro lado, buscamos cuidar los espacios verdes del recinto para poder disfrutar de ellos. Además, promovemos iniciativas de sostenibilidad y reciclaje, incentivando la participación de la comunidad educativa para proponer medidas de ahorro energético y reutilización de materiales. Desde el centro, también se busca impulsar el reciclaje, por ejemplo, en el concurso “La Clase con más Clase” en el que participan las clases de 1º y 2º de la ESO, incentivamos la colocación de contenedores destinados a los distintos materiales y elementos que deseamos.
- Educación para la paz: este enfoque enseña a los estudiantes a resolver conflictos de manera pacífica, fomenta la empatía y la comprensión. Una de nuestras prioridades como centro educativo es lograr una convivencia armónica para poder crear dinámicas de estudio que nuestro alumnado pueda disfrutar y aprovechar. Para lograrlo incidimos en lo que pasamos a exponer en los siguientes puntos.
- Prevención y resolución pacífica de conflictos: buscamos enfrentar los conflictos mediando en ellos para resolver de manera lo más efectiva posible y, de este modo, equipar al alumnado con habilidades fundamentales para la vida social, como la comunicación efectiva, la negociación y la mediación. Se fomentan las habilidades de comunicación, de empatía y de compartir experiencias y puntos de vista para prevenir los conflictos, creando espacios de diálogo. Tanto Equipos Docentes, como Orientación, como Jefatura y Dirección estamos volcados en crear puntos de encuentro en los que el alumnado pueda expresar sus preocupaciones y resolver sus disputas.
- Derechos humanos: pretendemos fortalecer los fundamentos de la justicia, la igualdad y la dignidad para todos/as, concienciando al alumnado sobre sus



derechos y responsabilidades, para que enfrenten los desafíos del mundo actual. En las diferentes asignaturas afines se abordan los Derechos Humanos, lo que es reforzado, como ya hemos expuesto anteriormente, mediante charlas, talleres y actividades destinadas a promover estos valores.

5. Planes y programas

5.1. Plan de acción tutorial

El plan de acción tutorial es uno de los componentes del Proyecto educativo de un centro donde se presentan los criterios de organización de la tutoría y las líneas generales de actuación.

La función tutorial adquiere una importancia que debe ser asumida por todo el equipo docente ya que todo profesor o profesora debe conseguir que su labor educativa vaya más allá de la mera transmisión de conocimientos convirtiéndose en educador o educadora, orientador u orientadora de sus propios alumnos y alumnas. La acción tutorial nunca ha de ser una actuación periférica, sino eje vertebrador de la práctica docente.

En consecuencia, las actuaciones que se llevan a cabo desde la acción tutorial han de centrarse en el análisis, por parte del equipo educativo de los diversos grupos de alumnos/as, de lo que ocurre en el aula y en el instituto, por qué está pasando y cómo deben intervenir los profesores y profesoras como colectivo e individualmente para modificar las situaciones no correctas y facilitar el desarrollo y aprendizaje de cada alumno/a y el progreso como grupo.

De todo esto, se desprende que la función tutorial del profesorado comporta el acompañamiento y seguimiento del proceso educativo y de aprendizaje del alumno/a buscando el ajuste de la propuesta educativa a las necesidades de éste para que aprenda más y mejor.

El Departamento de Orientación va apoyar en todo momento la labor de tutoría, aportando información y documentación a los tutores en el horario que el centro facilite para llevar a cabo esta tarea.



Los Tutores son piezas imprescindibles en la educación. Son los elementos más importantes de la comunidad educativa. El tutor no puede atender solamente al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, sino que trabajará el aspecto afectivo y emocional de su personalidad, sabiendo la influencia que esto tiene en el desarrollo curricular. Debe proporcionar a sus alumnos/as herramientas que les permitan superar situaciones difíciles que puedan plantearseles, configurando y reforzando la inteligencia emocional.

Las sesiones de tutoría deben de fomentar en el grupo un clima que facilite la comunicación y la concienciación de que el mejor funcionamiento, a la hora de tomar decisiones y poner en marcha cualquier tipo de actividades, es el que se realiza mediante el sistema de consenso.

La importancia que tiene en el funcionamiento de un Centro la relación con los padres está ya probada, y la labor que puede hacer el tutor en este sentido es fundamental.

Se han planteado actividades de tutoría comunes de Orientación educativa y diferentes en cada uno de los cursos, de manera que hay actividades muy generales que se especifican y trabajan de diferente manera en función de las necesidades que plantea cada nivel educativo y otras más específicas de cada curso.

Se inicia el curso con actividades que permitan mejorar los resultados mediante técnicas de estudio. En los distintos niveles el enfoque será diferente intentando un desarrollo evolutivo de las mismas.

Se trabaja desde las tutorías y el Departamento de Orientación en el Proyecto de Alumnos Ayudantes en TIC, puesto que ha dado buenos resultados en cursos pasados y forma parte de las actividades que existen para mejorar la convivencia en los centros educativos. El uso inadecuado las nuevas tecnologías está produciendo un aumento de los casos de ciberacoso.

Chicos y chicas acceden con suma facilidad a redes sociales sin tener la edad mínima que la normativa fija para ello sin disponer del consentimiento paterno.

A través de diferentes organismos (Ayuntamiento de Getafe, CAID, Policía Local, Movimiento contra la intolerancia...) se desarrollan charlas para trabajar en tiempo de tutoría aspectos como: alternativas de ocio y tiempo libre saludables, educación para desarrollar hábitos higiénicos y alimenticios adecuados, educación sobre consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, uso adecuado de nuevas tecnologías, tratamiento preventivo de las formas más frecuentes de violencia de género, racismo, xenofobia,



LGTBfobia y discriminación por razón de orientación e identidad sexual, entre iguales, tanto en el contexto escolar como en los espacios de ocio.

La acción tutorial apuesta por favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, realizar el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Una acción tutorial bien realizada evita muchos problemas en el alumnado y favorece la buena marcha del centro.

El papel del tutor es básico para el buen funcionamiento del grupo de ahí el especial cuidado que desde jefatura se pone a la hora de elegir los tutores, teniendo en cuenta en la medida de lo posible las características del grupo, incluso la ubicación de algunos alumnos/as en los grupos según las características de los tutores.

En la Programación General Anual de cada año escolar, existe un apartado específico del Plan de Acción tutorial, donde se detallan los objetivos, la justificación y las actividades de tutoría programadas para todo el curso escolar por niveles.

5.2. Plan de orientación académica y profesional

El Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del Proyecto Educativo en el que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el Centro para facilitar la toma de decisiones del alumnado a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas.

El conocimiento que el alumno tenga de sus propias capacidades, motivaciones e intereses, así como la información más completa posible sobre las distintas opciones educativas o laborales facilitará su toma de decisiones tanto de itinerarios educativos como de incorporación al mundo del trabajo.

El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos. Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación o bien el acceso a estudios superiores.

Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden



condicionar en gran medida el futuro académico y profesional entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.

La orientación académica y profesional irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos/as aprendan a decidir de forma realista y planificada, basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el Centro.

A lo largo del curso, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios.

Entre las líneas de actuación, hay que destacar:

- Colaboración con los tutores, proporcionando instrumentos, que permitan el mejor conocimiento de cada estudiante.
- Seleccionar y elaborar el dossier necesario para tutores/as y familias sobre el Sistema Educativo.
- Charlas a los alumnos de 2º ESO sobre optativas en 3º e itinerarios en 4º ESO.
- Información a las familias y a los/as alumnos/as propuestos por la junta de evaluación sobre la Formación Profesional básica, ACE, Programa de Diversificación Curricular....
- A finales de marzo coordinación con Jefatura de Estudios para informar sobre modalidades de bachillerato y ciclos formativos al alumnado de 4º ESO.
- Reunión con padres de 4º de ESO y 2º Bachillerato para facilitarles información sobre las posibles salidas al finalizar sus estudios.



- Charla informativa a los/as alumnos/as de 2º de bachillerato sobre EVAU, universidad y ciclos formativos de grado superior en colaboración con el SIAJ de Getafe y la Universidad.
- Simulación con el alumnado de 2º de Bachillerato de las pruebas de Acceso a la Universidad.
- Coordinación con centros de recursos oficiales (asesorías de la Subdirección Territorial, CAM, CAP, INEM, Ayuntamiento, etc.) e instituciones privadas para la orientación vocacional de nuestros alumnos/as.
- Visitas a diversas universidades (Carlos III, Complutense...) en las jornadas de puertas abiertas.
- Visita a AULA en marzo para recoger la información de las salidas profesionales.
- Charlas informativas a los/as alumnos/as del bachillerato de Artes de las escuelas de Artes Plásticas y Diseño.

5.3. Plan de atención a la diversidad: Plan Incluyo

El plan de atención a la diversidad del alumnado o Plan Incluyo, regulado por el Real Decreto 23/2023 y según las instrucciones del 22 de enero del 2024, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que nuestro centro ha diseñado, seleccionado y puesto en práctica para proporcionar, tanto al conjunto del alumnado del Instituto como al resto de la comunidad educativa, la respuesta más ajustada tanto a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas materias, a fin de intentar prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

El centro tiene un número significativo de estudiantes de otras nacionalidades y pertenecientes a minorías que requieren una atención pedagógica específica con recursos especiales y adaptaciones curriculares específicas.

Las prioridades educativas del Centro en relación con la atención a la diversidad son:

- Establecer desdobles y agrupamientos flexibles que permitan una mejor atención a las necesidades individuales.
- Concretar por departamentos y recoger por escrito los criterios que se consideren más adecuados para la asignación de alumnos/as a refuerzos, desdobles, agrupamientos flexibles, etc.



- Habilitar un procedimiento para el trabajo y la recuperación de asignaturas pendientes.
 - Favorecer la coordinación entre profesores de cada materia y el profesorado de apoyo (de Pedagogía Terapéutica y de Compensación Educativa).
 - Obtener información de los CEIP de las dificultades de aprendizaje y necesidades de compensación educativa de los/as alumnos/as que se escolarizan en 1º de ESO.
 - Revisar y actualizar las pruebas de evaluación inicial de competencia curricular en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas para 1º de la ESO y 2º de la ESO, con objeto de obtener información más completa sobre desfases de nuestro alumnado con el objetivo de facilitar y ajustar los agrupamientos flexibles en estas asignaturas.
 - Trabajar por una mejor adaptación del alumnado extranjero al centro y por una mejora respecto a sus resultados y expectativas académicas.
 - Diseñar entornos de aprendizaje ajustados al alumnado, de tal manera que se detecten y minimicen las barreras para el aprendizaje y la participación de todos/as.
 - Trabajar por una mejor adaptación del alumnado extranjero al centro, con el objetivo de que sus resultados y expectativas académicas se encuadren en la del conjunto del resto del alumnado.
-
- Mejorar la comunicación con las familias sobre el progreso académico del alumnado a las familias y aumentar los momentos e intercambio de información y consulta.

Medidas ordinarias

Las medidas ordinarias que de forma general se establecen son:

- Distintos niveles de profundización de contenidos.
- Recursos y estrategias metodológicas.
- Adaptación de materiales curriculares.
- Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.
- Mantener, actualizar y ampliar las Aulas Virtuales en todas las áreas, como guía y refuerzo para todos los/as alumnos/as, así como incentivar su uso y correcto aprovechamiento entre el alumnado.



Medidas extraordinarias

Son medidas de carácter individual o de grupo que se toman en el centro respecto al alumnado para responder a las necesidades educativas específicas que presenta, y que requieren la organización de unos recursos personales y materiales determinados. Entre ellas se encuentran las que a continuación se exponen:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Apoyo fuera del aula de referencia.

Determinación de las necesidades educativas

- Las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica que tendrá como objetivo principal la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluye la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.
- Se considerará fundamental la participación familiar y con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar.
- Cuando las necesidades educativas no se determinen tras la realización de una evaluación psicopedagógica, sino que resulten de otros, los centros informarán igualmente a los padres o representantes legales del alumnado sobre las medidas seleccionadas más adecuadas para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

En cuanto a las medidas específicas que se contemplan para el alumnado que las necesite, se encontrarán desarrolladas en el apartado siguiente, dedicado al Programa para alumnos/as con necesidades educativas especiales.



5.3.1. Programa para alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEES)

Según el **artículo 10**, se considerará alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Asimismo, se establece en las Instrucciones del 22 de enero de 2024 y en el Plan Incluyo del IES Antonio López García, las medidas específicas para atender a los ACNEEs:

a) Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Se van a adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos para minimizar las barreras de aprendizaje y la participación de nuestro alumnado identificado con necesidades educativas especiales, siendo las adaptaciones curriculares significativas aquellas adaptaciones curriculares que abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores.

Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria, según la reglamentación de cada etapa.

b) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular, cuando se considere necesario, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según conste en el dictamen de escolarización.

c) Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación, por ejemplo, la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social.

d) Flexibilización de las enseñanzas, prolongando un curso adicional la escolarización en la ESO.



5.3.2. Programa para alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.

Las medidas específicas de atención educativa para atender al alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales podrán ser:

- a) Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular. Se podrá diseñar un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado.
- B) Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, según se determine en la normativa de ordenación académica de cada una, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización.
- C) Programas institucionales. Desde el centro educativo propondrán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales la participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos/as con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid, en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

5.3.3. Programa para alumnado con necesidades educativas asociadas a incorporación tardía.

Las medidas específicas de atención educativa para atender al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía podrán ser:

- a) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española, que se denominará *Aula de Enlace*. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.
- b) Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos en la ESO. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.



c) Programas institucionales. Se asegurará, para el alumnado con desconocimiento del idioma español, un servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante que los centros sostenidos con fondos públicos podrán solicitar. Con la finalidad de fomentar la integración educativa del alumnado inmigrante y la relación entre los centros educativos y las familias que desconocen la lengua española, se garantizará en los centros sostenidos con fondos públicos un servicio relacionado con la traducción e interpretación.

5.3.4. Programa para alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.

Las medidas específicas de atención educativa para este alumnado, además de las medidas ordinarias, se aplicarán medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en:

- a) La adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación.
- b) Uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma. Se hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

5.3.5. Programa para alumnado con necesidad de compensación educativa.

Las medidas para atender a este alumnado se centrarán, preferentemente, en la atención educativa en grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico.

Para realizar los grupos de apoyo de Compensatoria en 1º y 2º ESO (dos grupos en 1ºESO y dos grupos en 2ºESO), contamos con un profesor de Lengua Castellana y Literatura destinado a Educación Compensatoria (20h) y 6h de apoyo en Matemáticas impartidas por el Departamento de Orientación. Disponemos de espacios separados del grupo de referencia para poder trabajar en pequeño grupo.



Durante este año escolar, volveremos a revisar e intentar la puesta en marcha para el próximo curso escolar de la impartición de un Programa de Compensatoria con más horas de Matemáticas, para atender a las dos áreas instrumentales con la misma carga horaria. No es posible impartir este programa con alumnado de 3º y 4º de ESO debido a la baja dotación de recursos personales para Educación Compensatoria.

5.3.6. Programa para alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud.

Las medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación podrán consistir en:

- La adaptación de tiempos y de formatos de las pruebas de evaluación.
- Uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día - Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario.

En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, a través de la coordinación en cada área con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Centros Educativos Terapéuticos o el SAED.

5.3.7. Programa de Diversificación Curricular

Este programa está dirigido a aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje o bien han recibido medidas de apoyo en primero o segundo curso o el equipo educativo piensa que este programa puede ayudar a alcanzar las competencias claves de la ESO. La realización de este programa requiere una decisión del equipo educativo, el informe de Orientación y la autorización de las familias

Este programa viene regulado por ORDEN 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la



organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

Estructura y características:

1. El programa de diversificación curricular se ordenará bajo una metodología específica en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y materias. Este programa tendrá una duración de dos cursos académicos y se impartirá en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

2. El primer curso del programa de diversificación curricular se organizará en las siguientes materias y ámbitos:

a) Ámbito Científico-tecnológico, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología y Digitalización.

b) Ámbito Lingüístico y Social, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

c) Lengua Extranjera.

d) Educación Física.

e) Música.

f) Religión o, en su caso, Atención educativa.

g) Una materia optativa específica para el programa de diversificación curricular, que, durante este curso escolar, en el caso del grupo de Diversificación 1º ha sido Taller de Ajedrez o Botánica Aplicada.

3. El segundo curso del programa de diversificación curricular se organizará en las siguientes materias y ámbitos:

a) Ámbito Científico-tecnológico, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

b) Ámbito Lingüístico y Social, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

c) Lengua Extranjera.

d) Educación Física.

e) Formación y Orientación Personal y Profesional.

f) Religión o, en su caso, Atención educativa.



g) Una materia optativa específica que en este caso les ha permitido optar entre Cultura Científica o Proyecto de Teatro.

4. Los/as alumnos/as que sigan un programa de diversificación curricular tendrán un período semanal de tutoría, de acuerdo con lo especificado en el artículo 10.

5. Los/as alumnos/as que sigan un programa de diversificación curricular se agruparán en grupos específicos de diversificación y tendrán un grupo ordinario de referencia con el que cursarán las materias no integradas en ámbitos.

Evaluación y promoción

1. La evaluación de los alumnos/as que sigan el programa de diversificación curricular será, al igual que en el caso del resto del alumnado, continua y diferenciada, según los distintos ámbitos y materias, y tendrá como referente las competencias específicas y criterios de evaluación de los currículos establecidos para este programa.

2. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir, en su caso, los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente al finalizar el programa con la calificación obtenida en el mismo, sin perjuicio de que los/as alumnos/as puedan participar en los procesos de evaluación previstos para la superación de estas materias, que se recogerán en los planes de refuerzo correspondientes.

3. Los resultados de la evaluación y calificación de los ámbitos se expresarán en los mismos términos que los de las materias.

4. La evaluación final de los ámbitos se realizará al término del programa. En el primer curso los resultados de la evaluación de los ámbitos tendrán carácter informativo y parcial.

5. Para la recuperación de las materias pendientes del primer curso del programa se seguirá el procedimiento establecido en los planes de refuerzo.

6. Los/as alumnos/as que hayan cursado el primer curso del programa promocionarán en todo caso al segundo curso.



7. Los/as alumnos/as que al finalizar el programa no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán permanecer otro año en el mismo siempre que dispongan de un año más de permanencia en la etapa, consideradas las excepciones de permanencia establecidas.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los/as alumnos/as que, al finalizar el programa de diversificación curricular, y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave y hayan alcanzado los objetivos de la etapa.

5.4. Plan Refuerza

Los/as alumnos/as del programa REFUERZA cumplen un determinado perfil que señalamos a continuación: se trata de alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje y que los resultados obtenidos responden no a una falta de trabajo sino a las dificultades señaladas. Este programa se centra en los cursos de la ESO, en las asignaturas de Lengua Castellana y Literaturas y Matemáticas.

La selección de los alumnos/as la realiza el tutor/a en colaboración con jefatura de estudios y el equipo docente del alumno/a en cuestión. En las sesiones de evaluación que anteceden a la puesta en marcha de dicho programa, la junta de evaluación propone los/as candidatos de cada uno de los grupos que deberían participar en dicho programa.

Una vez conocida la relación de candidatos, el profesor coordinador del programa se ponen en contacto con las familias con objeto de explicar el programa y conseguir la aceptación del mismo.

Los/as alumnos/as cuyas familias aceptan se comprometen a acudir regularmente y a tener un comportamiento adecuado durante el desarrollo de las clases.

Estas clases se realizan los lunes y los miércoles de 16h00 a 18h00. Durante el desarrollo de las clases está vigente las normas de convivencia y comportamiento que rigen la vida del centro.

El profesor coordinador vigila las faltas de asistencia de los/as alumnos/as y actúa de puente entre los departamentos didácticos que realizan propuestas a los monitores del programa con objeto de que sea lo más provechosos posible para los/as alumnos/as.

Este programa empieza a mediados de enero y finaliza a mediados de junio. Los alumnos/as que participan en este programa deben mejorar poco a poco sus resultados y deben de realizar un aprovechamiento adecuado de las clases.



5.5. Programa 4 + Empresa

Desde hace 7 cursos, el IES Antonio López García participa en el Programa “4ºESO+empresa”. En estos años, el interés y participación en el mismo, ha sido creciente.

El programa consiste en la realización durante una semana de prácticas en una empresa, organismo o institución para observar cómo se desarrolla la actividad, pudiendo incluir el desarrollo de tareas o funciones básicas. El objetivo es acercar el sistema educativo al mundo laboral. Estas instancias facilitan que los jóvenes estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académicos y profesional

Se procura buscar siempre estancias educativas de acuerdo con el perfil académico y personal del alumno/a. Su situación personal y la opción de 4º que esté cursando determinarán las opciones posibles.

Durante el mes de diciembre se realiza una reunión informativa en la que se les hace reflexionar sobre su futuro y se comprueba que alumnos/as están interesados en participar. El coordinador, el alumno y las familias deben de participar de manera activa en la búsqueda de las empresas con el fin de encontrar una que se ajuste a las características y preferencias de cada alumno.

5.6. Recreos divertidos

Para algunos/as alumnos/as las actividades que se realizan en los recreos no son atractivas o les cuesta integrarse en ellas. Por ello el centro oferta la posibilidad de que todos aquellos/as alumnos/as interesados/as, puedan acudir a un aula habilitada al efecto y dotada de juegos de mesa a disposición de los alumnos/as, supervisados por un profesor. Consideramos que el recreo es una valiosa oportunidad para que todos los/as alumnos/as puedan desarrollar habilidades sociales y disfrutar del juego entre iguales

5.7. Programa IPAFD

Desde el curso 2023/2024 el IES Antonio López García, forma parte del programa IPAFD ofertado por la Comunidad de Madrid.



El programa destinado al alumnado del centro, ayuda al alumnado a la realización de actividad física y deporte de forma regular y continuada como hábito de vida saludable. Las actividades ofertadas: fútbol sala, baloncesto, taekwondo y balonmano, son impartidas por profesionales de las correspondientes federaciones deportivas en horario extraescolar.

El programa está coordinado por un profesor del IES

6. Otras actividades desarrollas por el centro, dentro y fuera del horario lectivo

En el siguiente apartado presentaremos las actividades que hemos ido haciendo en los últimos años y que se proponen en todos los años académicos.

a) PLANES Y PROYECTOS DIDÁCTICOS

- Huerto Escolar, a fin de enseñar la riqueza y la importancia del cultivo de la tierra, así como fomentar la colaboración y dedicación del alumnado con los espacios del centro.
- Celebración del día de PI, el 14 de marzo, con el propósito de destacar la importancia de las matemáticas y lograr que el alumnado más reacio a ellas, se familiarice con ella de una manera más amena.

b) PLANES MEDIOAMBIENTALES Y SALUD

- Participación en el Estudio Pasos de la Fundación Gasol, a fin de contribuir al estudio de los estilos de vida y salud de nuestros/as alumnos/as, para promover una vida sana y sensibilizar sobre la importancia del cuidado de la salud.
- Programa de Leche y Fruta de la CAM. Todos los días, de manera alternada, se reparte fruta o leche. Los/as alumnos/as se encargan de la distribución en las clases de estos productos. De esta manera se fomenta la colaboración y la responsabilidad entre el alumnado, además de concienciar sobre la importancia de una dieta equilibrada y saludable.
- Torneos celebrados en los recreos en los que participa por niveles el alumnado de manera voluntaria. De este modo se fomentan los valores deportivos, una competición sana, motivando la interacción entre las diferentes clases.



c) CONCURSOS

- La Clase con más Clase: se trata de un concurso entre las clases de un mismo nivel. Compiten con unos criterios claros: mantener el orden y la limpieza del aula, colaborar y trabajar en grupo por mejorar el clima y el comportamiento, lo que favorece en los alumnos/as el sentimiento de pertenencia al grupo y la conciencia de que crear un clima y entorno de trabajo que sea percibido como propio y amable.
- Carnaval: celebramos nuestro Carnaval particular proponiendo un concurso de disfraces, desfile y escenificación que fomenta la participación, comunicación y compromiso de las distintas clases.
- Relatos Literarios: un concurso que se propone con el objetivo de que los y las alumnos/as tengan la posibilidad de presentar sus relatos originales, para impulsar la escritura y la expresión literaria.
- *Gymkanas* Matemáticas: para estimular el estudio de esta materia y poner de relieve su importancia en nuestro día a día.
- Días conmemorativos: día del libro, difuntos, de la mujer, violencia de género, etc. Para sensibilizar y concienciar sobre estos temas.

d) VIAJES

Se propone la realización de un viaje de estudios en cada uno de los niveles, desde 1º de la ESO a 2ª de Bachillerato. Estas actividades buscan impulsar la convivencia fuera del centro, la amistad y el valor de la cultura, posibilitando que puedan compartir unos días entre iguales, fuera de las actividades cotidianas del centro, lo que supondrá un enriquecimiento personal más allá del cultural.

A partir de 3º de la ESO los viajes que se suelen proponer son internacionales. En 3º de la ESO el destino es París; en 4º de la ESO es Londres; en 1º de Bachillerato es Roma y en 2º de Bachillerato es un recorrido por algunas de las ciudades más emblemáticas de Bruselas.